



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO supresion Art. 10 Ordenanza prestación del servicio recogida basuras.

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria, en sesión ordinaria del pasado día 2 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de suprimir el art. 10 de la “Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de recogida, transporte y entrega a CTR o gestores autorizados de residuos urbanos domiciliarios”, manteniéndose la regulación de la tasa en los términos de la Ordenanza publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 6, de 16 de enero de 2012.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 6 de marzo de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

570

BOPSO-30-12032012